



# Innovaciones metodológicas en docencia universitaria: resultados de investigación

Coordinadores  
José Daniel Álvarez Teruel  
Salvador Grau Company  
María Teresa Tortosa Ybáñez

Coordinadores  
José Daniel Álvarez Teruel  
Salvador Grau Company  
María Teresa Tortosa Ybáñez

© Del texto: los autores. 2016  
© De esta edición:  
Universidad de Alicante  
Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad  
Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), 2016

ISBN: 978-84-608-4181-4

Revisión y maquetación:  
Salvador Grau Company  
Daniel Gallego Hernández

## 41. **Métodos de aprendizaje en Derecho Constitucional: red docente en Derechos y Libertades y Ciudadanía (Derecho de Etranjería/Immigration Law) II**

---

*N. Garay Montañez; M. Alcaraz Ramos; E. Alvites Alvites; J. Asensi Sabater;  
J. Chofre Sirvent; M. Esquembre; J. Gil Sánchez; L. Heredia Sánchez;  
J. Rathod; M. Ruiz Guerrero; J. Torres Ávila.*

Departamento de Estudios Jurídicos del Estado  
Universidad de Alicante

RESUMEN. El presente trabajo es la continuación de la investigación docente sobre Derecho de Extranjería/Immigration Law iniciado en el Curso 2014-15. El marco constitucional es el hilo conductor en el aprendizaje en materia de extranjería. Se trata de la interacción entre las experiencias docentes de tres Universidades (Estados Unidos, España y Perú Colombia). El contenido de esta Memoria da cuenta de la segunda etapa en esta interacción en Red. Expone la experiencia de análisis de casos desde el derecho comparado y de los Informes jurídicos sobre la problemática actual de la inmigración en España.

*Palabras clave: extranjería, immigration law, derecho constitucional, enseñanza, investigación.*

## 1 INTRODUCCIÓN

En la Universidad de Alicante se viene constituyendo, por segunda vez, - a nivel internacional- la Red en docencia e investigación sobre derecho de extranjería<sup>1</sup>. Esta Red Docente sobre métodos de aprendizaje en derecho constitucional está conformada por profesorado de American University de los Estados Unidos, la Pontificia Universidad Católica del Perú –PUCP, Universidad de Alicante de España y la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá)<sup>2</sup>.

Continuando con la investigación y su aplicación en la docencia, en este trabajo del presente Curso la *Red Docente en Derecho de Extranjería/Immigration Law* da cuenta de la experiencia de análisis de casos desde el derecho comparado y de los Informes jurídicos sobre la problemática actual de la inmigración en España. Si bien, este año se ha incorporado un miembro de la Universidad de Nacional de Colombia y ha venido aportando sus propuestas a la Red en esta segunda ocasión de trabajo en Red apuntaremos nuestra explicación en la experiencia docente en materia de extranjería en la Universidad de Alicante. En esta experiencia docente se ha tomado como referencia, especialmente, la casuística del derecho estadounidense y española.

Así, se intenta acercar la realidad de la inmigración a las Aulas mediante el estudio y manejo de casos y documentos de investigación interdisciplinar para salvar la ausencia de centros universitarios de práctica-jurídica que unen a la academia y a la sociedad, es decir, las Clínicas Jurídicas. En las Universidades estadounidenses existen las Clínicas jurídicas en las que se les brinda asistencia jurídica a las personas inmigrantes participando en ellas el alumnado. Además, tal como ya se ha comentado en la Memoria del Curso pasado, existe una asignatura independiente denominada *Immigration Law* en donde se incorporan los conocimientos de derecho constitucional. La docencia se diferencia, con matices, de la enseñanza en el Perú, en Colombia y en España. Algunas universidades peruanas –especialmente la PUCP-, inspirándose en el modelo estadounidense, cuentan con centros de apoyo jurídico orientados a la sociedad, en concreto, para las personas pobres pero aún no existe un área de asistencia jurídica para inmigrantes ya que no es un país netamente receptor de inmigración. En la Universidad de Alicante no existen aún Clínicas jurídicas y la enseñanza sobre inmigración y extranjería es básicamente teórica la cual se realiza dentro de la asignatura de derecho constitucional, derecho internacional así como mediante asignaturas específicas, estas últimas son de carácter opcional (optativas).

Tal como se ha venido afirmando en el trabajo en Red en el Curso pasado, consideramos que existen similitudes en las políticas y en la normativa de extranjería entre los países que son considerados receptores de inmigración -como

---

<sup>1</sup> Este proyecto nace a partir de la realización de la estancia de investigación de Nilda Garay Montañez, Coordinadora de la Presente Red, en los Estados Unidos y de la interacción docente con universidades de Perú y Colombia.

<sup>2</sup> La referencia de las Universidades se hace en base al orden alfabético.

los Estados Unidos y España- y los países que estarían empezando a recibir inmigración como es el caso de Perú y Colombia. Por ejemplo, el modelo normativo estadounidense y español que considera a la inmigración como amenaza a la Seguridad del Estado parece influir como está sucediendo en Perú, lo cual genera violación de los derechos fundamentales básicos y garantizados para todas las personas aún al margen de su nacionalidad. Otro ejemplo, en cuanto a las similitudes, lo encontramos en la práctica jurídica que realiza el profesorado en defensa de los derechos de las personas extranjeras. Esta Red cuenta con profesorado que ha ejercido y ejerce la abogacía en materia de extranjería, lo cual facilita llevar la práctica a las aulas.

### **1.1. La bibliografía revisada**

La bibliografía relativa a los casos como el de Rosalind Williams, del Tribunal Constitucional español es escasa. No obstante, hemos utilizado un grupo de bibliografía que resaltamos en este apartado y citamos en el apartado de la Bibliografía de esta Memoria.

Respecto de la inmigración en los Estados Unidos consideramos fundamental el artículo de Hiroshi Motomura, “Who Belongs?: Immigration Outside the Law and the Idea of Americans in Waiting” de 2012 y su libro *Americans in Waiting: The Lost Story of Immigration and Citizenship in the United States*, de 2006. Motomura incluye en sus estudios la historia constitucional estadounidense y la jurisprudencia constitucional. Interesa resaltar la investigación de Jayesh Rathod, cuando en su artículo “Immigrant Labor and the Occupational Safety & Health Regime; Part I: A New Vision for Workplace Regulation”, explica la histórica discriminación racial conectada a la inmigración en América del Norte.

Desde una perspectiva interdisciplinar cabe destacar el estudio de Mary Romero, “Racial Profiling and Immigration Law Enforcement: Rounding Up of usual suspects in the Latino Community” en el que explica el trato desigual basado en el perfil racial a las personas nacionales y extranjeras con “rasgos latinos”. Y el libro de Saskia Sassen *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global* donde explica la inmigración en el contexto del neoliberalismo.

Respecto de la bibliografía española, los estudios publicados sobre la teoría y la normativa es prolífica. De ellos cabe destacar: la explicación que hace Rey Martínez sobre la discriminación racial en su artículo “La prohibición de discriminación racial o étnica en la Unión Europea y en España: el caso de la minoría gitana”. La utilidad de este material radica en que facilita la comprensión del derecho antidiscriminatorio. Otra de las investigaciones a destacar es el de Sánchez Barrilao “Identificación documental de nacionales y extranjeros” donde precisamente comenta la STC 13/2001, de 29 de enero que utilizamos en clase. Una bibliografía a considerar por su contenido con perspectiva de género es la de Matilde Gurrera “Inmigración e igualdad de mujeres y hombres” cuyo escrito permite explorar la cuestión de género que no todos los materiales de estudio al uso de derecho constitucional incluyen. El resto de bibliografía está citada al final de este documento.

## 1.2. Propósito

El objetivo de esta segunda experiencia de acercar la realidad de la inmigración a las Aulas se centra en la experiencia del alumnado de la Universidad de Alicante. Para ello se utilizó como material la jurisprudencia estadounidense en materia de extranjería. Se analizó y debatió el concepto de perfil racial y su utilización en el colectivo inmigrante en los Estados Unidos. Se abordó el problema del perfil racial en la inmigración en España y se estudió, desde la perspectiva del constitucionalismo crítico, la sentencia del Tribunal Constitucional español que avala el perfil racial. Se analizó y debatió el estado de la cuestión de la inmigración en la frontera de Ceuta y Melilla así como en el Mar Mediterráneo. No se dejó de lado referencias a la inmigración en el Perú. El marco constitucional ha sido el hilo conductor para desarrollar y reforzar los métodos de aprendizaje. En este contexto, la discriminación racial ha servido para conocer el nexo estrecho que existe entre derecho antidiscriminatorio y derecho constitucional.

## 2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

### 2.1. Objetivos

De acuerdo a lo referido anteriormente, el objetivo de esta Red en este Curso ha sido acercar la realidad de la inmigración a las Aulas para lo cual enfocamos esta experiencia docente en el alumnado de la Universidad de Alicante. Hemos querido dedicar esta parte del desarrollo docente en la experiencia del alumnado de la Universidad de Alicante. Las preguntas acerca de ¿Cuál es su conocimiento e interés sobre la jurisprudencia estadounidense en materia de extranjería? ¿Qué sabe del concepto de perfil racial y su utilización en el colectivo inmigrante en los Estados Unidos? ¿Cómo analizar la sentencia del Tribunal Constitucional español sobre la “constitucionalidad” del perfil racial? ¿Qué sabe de la inmigración española en el Perú? orientó nuestro trabajo docente en Red. Desde el punto de vista general, en esta ocasión el objetivo busca conocer la conexión entre el derecho antidiscriminatorio el derecho de extranjería.

En consecuencia, se explicó la jurisprudencia estadounidense en materia de extranjería. Se analizó y debatió el concepto de perfil racial y su utilización en el colectivo inmigrante en los Estados Unidos. Se abordó el problema del perfil racial en la inmigración en España y se estudió desde la perspectiva del constitucionalismo crítico la sentencia del Tribunal Constitucional español que considera que en el control migratorio se puede aplicar el perfil racial. Se estudió y debatió la inmigración actual que llega del África.

### 2.2. Métodos empleados en la investigación y docencia

Conviene precisar que en la Universidad de Alicante, España y en la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, la enseñanza sobre los derechos y libertades del colectivo extranjero se realiza en la asignatura de Derecho constitucional y las investigaciones responden a una parte del Derecho denominada *Derecho de Extranjería*. En los Estados Unidos, en especial, en *The Washington College of Law*

(WCL), de American University, se imparte en una asignatura independiente denominada *Immigration Law*. De ahí que esta Red Docente también incluya el nombre de esta Asignatura.

El profesorado de estas Universidades que conforma la presente Red investiga en el marco del derecho comparado. Además por su formación profesional – práctica jurídica- ha utilizado el método de los casos en la enseñanza.

Respecto del método de enseñanza del Derecho de Extranjería en la citada Universidad estadounidense se apoya en estudios de casos y se aplica la técnica de la argumentación jurídica. El alumnado – además del estudio teórico de la doctrina constitucional - utiliza materiales prácticos, las nuevas tecnologías y participa en la Clínica Jurídica para inmigrantes (*The Immigrant Justice Clinic (IJC)*). El alumnado asiste a clases habiendo estudiado previamente –en casa- los materiales facilitados y participa activamente en los debates ensayando lo aprendido en las técnicas de argumentación jurídica. Las argumentaciones jurídico-políticas las utilizan para responder a las preguntas sobre la materia estudiada. Este método de “clase invertida” o “flipped classroom” busca dinamizarla en base a la relación horizontal profesorado/alumnado. Los debates y la indagación se hacen en interacción constante con el profesorado.

El método de enseñanza que se aplica en la Universidad de Alicante, en concreto, en la asignatura *Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado*<sup>3</sup> se sustenta en las propuestas del constitucionalismo crítico. Sobre esta base se busca acercar el derecho constitucional a la realidad social recogiendo los conflictos de la misma para analizarlos y plantear soluciones. La aplicación de este método tiene como finalidad convertir al derecho constitucional en una ciencia activa, transformadora y emancipadora (De Cabo, 2013). Y, especialmente, en las clases prácticas se utiliza algunas propuestas del método de “clase invertida”.

En la universidad peruana, PUCP, el método de enseñanza está basado en el estudio crítico de la extranjería y que está contenido en el estudio de los derechos fundamentales. En el próximo Curso, el análisis crítico del estudio sobre extranjería, es decir, en el marco de la implementación del nuevo Plan de Estudios, será propiciado en el curso Derechos fundamentales e interpretación constitucional, en el semestre 2015 – 2. Ello se realizará a partir de la exigencia de lectura constante; así como, de la participación de las alumnas y los alumnos durante las sesiones empleando diversos métodos, recursos y procedimientos que promuevan su deseo a aprender, investigar y trabajar en equipo.

### **2.3. Derecho de Extranjería en la enseñanza. Experiencia en Red en la Universidad de Alicante**

Tomando en cuenta la experiencia de la Red, conviene explicar que la enseñanza del derecho de extranjería está contenida en el Programa de la Asignatura de Derecho Constitucional. Específicamente, en el estudio de la parte

---

<sup>3</sup> En esta Memoria explicamos la experiencia docente centrándonos en esta Asignatura.

dogmática de la Constitución española. En la Universidad de Alicante esta Asignatura se denomina *Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado* y se imparte en el primer año en el Grado en Derecho. Esta Asignatura es de carácter obligatorio. También el derecho de extranjería se imparte en la Asignatura optativa denominada *Nacionalidad y la Extranjería*.

La investigación y docencia en materia de extranjería no termina en los claustros universitarios pues esta experiencia se lleva fuera de la Universidad, se transmite conocimiento a la sociedad. Sobre esta base, cabe resaltar las clases que desde diciembre del Curso pasado (2014) se imparte en la *Escuela de Acogida - AMICS* en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi. Se trata de trasladar los conocimientos de extranjería y el derecho constitucional a la sociedad. En la *Escuela de Acogida* el alumnado está formado por el colectivo inmigrante.

Vamos a explicar la experiencia de la enseñanza en derecho de extranjería que se ha realizado en el presente Curso. Empezamos por el Curso impartido en la *Escuela de Acogida, AMICS*; posteriormente haremos referencia a la Asignatura no obligatoria *Nacionalidad y Extranjería* y finalmente explicaremos la experiencia docente en la Asignatura *Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado*.

### **2.3.1 El Curso de extranjería en la Escuela de Acogida**

Consistió en la explicación de la Constitución española y, especialmente, los derechos fundamentales y las obligaciones que reconoce la Carta Magna. El alumnado está conformado por personas inmigrantes no matriculadas en la Universidad que viven en el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi. El Curso lo organiza el Ayuntamiento y se dirige a las personas inmigrantes de la zona, por ello pueden asistir personas en situación residente legal o no. El Ayuntamiento realiza estos cursos mediante su Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS). En esta actividad ha participado profesorado de esta Red Docente. En diciembre de 2014 se ha iniciado nuestra participación en esta Escuela y continuará este año 2015. El alumnado que participó en el citado Curso es plural desde el punto de vista de su estatus migratorio. Pueden contar con residencia temporal y permanente. Y algunos estaban culminando el proceso de trámites para solicitar la nacionalidad española. Este último grupo de alumnado se mostró motivado por conocer el marco constitucional español. Entre los debates cabe resaltar la comparación que hacían con sus países de origen, la cuestión se enfocaba en la ausencia del Estado Social en África y América Latina puesto que la mayoría del alumnado es originario de América Latina y Marruecos. Buen parte del alumnado mostró interés por conocer más el desarrollo de la igualdad de mujeres y hombres en materia de inmigración puesto que se les explica la influencia de la perspectiva de género en el derecho de extranjería español. El método de enseñanza es el de lectura, comprensión y debate. Se le facilita el texto constitucional, se explica los conceptos básicos y casos de la realidad. Se fomenta el debate y la interacción con el profesorado es constante. Se intenta romper con la tradicional jerarquía docente/alumnado.



### 2.3.2 La Asignatura Nacionalidad y Extranjería de carácter optativo

Tiene como objetivo alcanzar la sensibilización social necesaria para tratar las incidencias que se producen con la presencia de personas extranjeras en España y para que las personas del derecho conozcan la materia de extranjería ya que el derecho de extranjería es una disciplina clave para la formación integral de un/a jurista. La asignatura se imparte en el último año del Grado de Derecho para asegurar que el estudiante ya ha adquirido los conocimientos básicos para poder asimilar adecuadamente esta materia, sobre la que se pretende ofrecer una formación básica.

Los contenidos de esta Asignatura son:

I- Dimensión positiva y negativa de las relaciones entre las personas y el estado español: derecho de la nacionalidad y derecho de la extranjería a) Dimensión positiva: el Derecho de la Nacionalidad. Rasgos generales del Derecho español de la nacionalidad b) Dimensión negativa: el Derecho de Extranjería. Rasgos generales y marco legal de la extranjería en España. c) Conflictos positivos y negativos de la nacionalidad: la multinacionalidad y la apatridia.

II- Derechos y libertades del no nacional en España.

III- Estatuto administrativo del no nacional en España a) Estatuto administrativo del extranjero en España (régimen general de entrada, permanencia, establecimiento, salida y expulsión de extranjeros del territorio español) b) Estatuto administrativo del ciudadano de un Estado miembro de las Comunidades Europeas en España.

IV- Estatuto laboral y profesional del no nacional en España a) Estatuto laboral y profesional del extranjero en España b) Estatuto laboral y profesional de los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea.

### 2.3.3 La Asignatura Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado

Dado que en esta ocasión centramos la interacción docente e investigadora en la enseñanza de la Asignatura *Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado* de derecho constitucional, explicaremos la experiencia en la docencia. *Constitución: Derechos y Libertades e Instituciones del Estado* se imparte en primer año del Grado en Derecho y es de carácter obligatorio. La temática de la extranjería se incluye en el estudio de la parte dogmática de la Constitución. Considerando la interacción docente en esta Red en este Curso se ha incidido en el análisis de la jurisprudencia constitucional desde el derecho comparado. Así, el alumnado tuvo la oportunidad de analizar la jurisprudencia estadounidense y española en materia de inmigración. Como el objetivo era conocer la conexión entre el derecho antidiscriminatorio el derecho de extranjería, no hemos centrado en un problema que viene afectando la eficacia de los derechos constitucionales: *racial profiling*/perfil racial aplicado a las personas consideradas extranjeras. Se consideró oportuno abordar el tema del perfil racial dado que existe jurisprudencia similar en España y en los Estados Unidos.

a) Inmigración, derecho comparado y la casuística:

Para motivar al alumnado su interés en esta materia se eligieron dos sentencias del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. El primero, *Korematsu v. United States* de 1944 el cual consideramos importante porque fomenta el interés por reforzar los conocimientos de la historia constitucional. El segundo caso *Arizona v. United States* de 2012 por ser reciente suscita la curiosidad por investigar la realidad española ya que precisamente esta Sentencia tiene cierta similitud con la Sentencia del Tribunal Constitucional 13/2001 de 29 de enero (caso Rosalind Williams).

En *Korematsu* de 1944<sup>4</sup> la Corte mantuvo que las personas de origen japonés, con rasgos no occidentales y que contaban con la nacionalidad estadounidense podían no ser leales a los Estados Unidos. A estos ciudadanos, por su origen, se les consideró como ciudadanos no integrados a la nación. En 1942, durante el gobierno de Roosevelt se aprobó la orden ejecutiva mediante la cual se retuvo a muchos japoneses-americanos en campos de internamiento para impedir actos desleales con los Estados Unidos. Fred Korematsu, estadounidense de origen japonés, se opuso al internamiento puesto que se consideraba nacional y ciudadano y alegaba un trato discriminatorio por motivos raciales. El Tribunal Supremo en la Sentencia *Korematsu* dio prioridad a la seguridad del país antes que a los derechos de los ciudadanos de rasgos japoneses quitando a la nacionalidad su concepción de derecho.

El concepto nacionalidad como derecho y la categoría ciudadanía se vieron debilitadas puesto que el considerar desleales a la nación a los ciudadanos por sus rasgos físicos no occidentales (origen japonés) no garantizaron la protección de los derechos constitucionales para estas personas. Es importante señalar que el contexto de la decisión *Korematsu* es la Segunda Guerra Mundial por lo cual el alumnado tiene como tarea reflejar su conocimiento de la historia constitucional. Ello para comprender y realizar la crítica constitucional puesto que las ideas de *seguridad del Estado*, *orden público* y el *origen* de las personas ejercieron influencia mermando la eficacia de los derechos. Tras conocer este caso y su contexto, el alumnado puede hacer un ejercicio de los conocimientos históricos de los conceptos de los derechos fundamentales desde la perspectiva de la extranjería.

En *Arizona v. United States* de 2012<sup>5</sup> el alumnado encuentra aspectos similares en la decisión del Tribunal Constitucional español sobre el caso de Rosalind Williams que más adelante referiremos. En abril de 2010 los legisladores del Estado de Arizona aprobaron la Ley SB1070. Una de las cláusulas polémicas de dicha Ley es la concerniente al perfil racial correspondiente a la Sección 2 (B) puesto que vulneraría derechos de todas las personas extranjeras ya sean turistas o nacionales con rasgos físicos no occidentales. Esta cláusula permite a la policía de Arizona exigir la identificación a una persona para verificar si es inmigrante o no. Juristas defensores de derechos de los inmigrantes impugnaron esta Ley por considerar que

---

<sup>4</sup> *Korematsu v. United States*, 323 U.S. 214 (1944).

<sup>5</sup> 567 U.S. (2012).

la Sección 2 (B) legitimaría la práctica del perfil racial que desde hace mucho tiempo viene aplicando la policía de Arizona, especialmente, al colectivo latino. En la citada sentencia el Tribunal Supremo la consideró constitucional y las autoridades encargadas del control migratorio continúan utilizando criterios raciales.

A partir del estudio de estas dos sentencias, Korematsu y Arizona, el alumnado realiza un análisis crítico de la conexión entre los conceptos discriminación racial, nacionalidad, inmigración y extranjería.

Continuando con el tema del perfil racial para comprender la casuística en materia de extranjería, el alumnado utiliza en su estudio la sentencia del Tribunal Constitucional español: el caso de Rosalind Williams.

En efecto, al abordar el tema sobre igualdad y no discriminación, en el Curso pasado, se estudió un concepto relativamente nuevo en el derecho español y que durante mucho tiempo viene siendo objeto de estudio en el derecho estadounidense y en América Latina: *Racial Profiling* (perfil racial). Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el perfil racial es una práctica extendida en el continente americano<sup>6</sup>. No es habitual el estudio del concepto *Racial Profiling* (perfil racial) en la doctrina constitucional española a pesar que contamos con la Sentencia del Tribunal Constitucional 13/2001 de 29 de enero (caso Rosalind Williams) que avala la constitucionalidad del perfil racial aplicado en los controles migratorios. Aunque la jurisprudencia constitucional respecto de la prohibición de discriminación racial rechaza el racismo<sup>7</sup>, en la Sentencia 13/2001 el Tribunal Constitucional considera que para la realización de los controles policiales de personas extranjeras “determinadas características físicas o étnicas pueden ser tomadas en consideración en ellos como razonablemente indiciarias del origen no nacional de la persona que las reúne” (F.J. 8). El Magistrado Julio González Campos en su voto particular resaltó los efectos negativos de estos criterios raciales (F.J.1). Tras unos años el Dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas concluyó que en el caso Rosalind Williams sí se vulneró la prohibición de discriminación racial (Dictamen. Comunicación nº 1493/2006)<sup>8</sup>.

#### b) La inmigración en la realidad actual. Informes Jurídicos

Con el afán de dirigir la investigación y docencia hacia un constitucionalismo inclusivo en este Curso se intentó acercar al alumnado una problemática que está presente en la realidad española: la inmigración en el Mediterráneo. Por ejemplo se ha reflexionado –desde la perspectiva constitucional– las devoluciones en

---

<sup>6</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Cuestionario sobre la Situación de las Personas Afrodescendientes en las Américas. Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, OAS, 2011.

<sup>7</sup> Véase: las Sentencias del Tribunal Constitucional 214/1991, de 11 de noviembre y 176/1995, de 11 de diciembre, sobre la discriminación contra lo judío.

<sup>8</sup> Comité de Derechos Humanos de la ONU, asunto *Rosalind Williams Lecraft v Spain*, comunicación nº 1493/2006, 27 de julio de 2009.

caliente en la frontera de Ceuta y Melilla. Las noticias de la prensa e Informes sobre inmigración y extranjería se convirtieron en materiales habituales para el análisis en clases. Se ha analizado sobre el trato a las personas inmigrantes en el contexto de la inmigración en el Mediterráneo.

La nueva figura del “rechazo en frontera” pone de manifiesto que las entregas sumarias -más conocidas como “devoluciones o expulsiones en caliente”- a las autoridades marroquíes de personas extranjeras interceptadas en el perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla implican la vulneración de derechos<sup>9</sup>. Las “expulsiones” o “devoluciones en caliente” son expresiones que aluden a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando entregan a las autoridades marroquíes, por vía de hecho, a ciudadanos extranjeros interceptados en zona de soberanía española, sin seguir el procedimiento legalmente establecido ni respetar las garantías reconocidas internacionalmente<sup>10</sup>. Estas actuaciones no se sustentan en los principios constitucionales. El alumnado estudia estos hechos que significan la expresión de un conflicto con la Constitución. Para ello utilizan dos Informes:

- Informe Jurídico ““Expulsiones en caliente””: cuando el Estado actúa al margen de la Ley”<sup>11</sup>.
- Informe Jurídico ““Rechazos en frontera””: ¿Frontera sin derechos? Análisis de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana”<sup>12</sup>.

Se trata de dos Informes resultado de la investigación universitaria que sirve de guía para el análisis constitucional y reformular un discurso sobre los derechos fundamentales tomando en cuenta la inmigración.

Según Amnistía Internacional, miles de personas que huyen del conflicto, la persecución y la violencia tratan de alcanzar la seguridad en Europa. Otras escapan de la pobreza. Muchas viajan por mar. La ruta del Mediterráneo hasta Europa sigue siendo la más peligrosa y letal del mundo. En 2014 se cobró 3.500 vidas<sup>13</sup>. La Organización Internacional para las Migraciones considera que el número de

---

<sup>9</sup> Martínez Escamilla, Margarita y otros. Informe Jurídico ““Rechazos en frontera””: ¿Frontera sin derechos? Análisis de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana”, Informe promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011-26449), 13 de abril de 2015.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Martínez Escamilla, Margarita y otros. Informe Jurídico ““Expulsiones en caliente””: cuando el Estado actúa al margen de la Ley”. Informe promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011-26449), 27 de junio de 2014.

<sup>12</sup> Martínez Escamilla, Margarita y otros. Informe Jurídico ““Rechazos en frontera””: ¿Frontera sin derechos?”, *Cit.*

<sup>13</sup> Amnistía Internacional, Informe “La vergüenza de Europa, a pique. Omisión de socorro a refugiados y migrantes en el mar”, 22 de abril de 2015.

muertos de inmigrantes en el Mar Mediterráneo este año podría superar los 30.000. El Parlamento Europeo ha hecho referencia a la tragedia acaecida frente a la costa Libia que ha provocado la muerte de, como mínimo, 800 migrantes y la desaparición de muchos más. Estos hechos convierten al Mediterráneo en el mar más mortífero del mundo para los migrantes. El Parlamento Europeo puso de manifiesto la necesidad de hacer todo lo posible para salvar las vidas de las personas en peligro y la necesidad de que los Estados miembros cumplan sus obligaciones internacionales en materia de salvamento marítimo<sup>14</sup>.

Frente a esta problemática el Parlamento de la Unión viene apelando al principio de solidaridad y reparto equitativo de la responsabilidad contemplado en su derecho originario para que los estados actúen responsable y solidariamente en la solución de este problema<sup>15</sup>. Así, recuerda que la solidaridad de la UE debe ir acompañada de responsabilidad, incide en que la cuestión migratoria debe abordarse situando la dignidad humana en el centro de cualquier análisis y posible solución. Apremia a que se realicen acciones con el fin de evitar una mayor pérdida de vidas en el mar e insta a los Estados miembros a que utilicen sus prerrogativas para salvar vidas en el mar de acuerdo con sus obligaciones internacionales<sup>16</sup>. Como puede verse se trata de declaraciones que no encuentran materialización. Para estudiar y debatir sobre este tema, el alumnado utiliza los siguientes documentos:

- Amnistía Internacional, Informe “La vergüenza de Europa, a pique. Omisión de socorro a refugiados y migrantes en el mar”, abril de 2015.
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Informe “Derechos Humanos en la Frontera Sur, 2015”, Sevilla, abril de 2015.
- Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe del Consejo Europeo extraordinario, de 23 de abril de 2015, relativo a las recientes tragedias en el Mediterráneo y políticas de inmigración y asilo de la UE (2015/2660(RSP)) Propuesta de Resolución.

Documentos como éstos sirven para verificar cuál es nivel de protección de sus derechos en el marco del Estado Social en Europa. En clases se propicia el debate con la finalidad que el alumnado, en sus argumentaciones, demuestre el manejo de los conceptos básicos de derecho constitucional.

Como se ha comentado, se hace referencia a la realidad en América Latina, para ello el alumnado ha conocido el contenido del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI. Evolución del Movimiento Migratorio Peruano; la Información proporcionada en el Parlamento Andino y la información (audiovisuales) de la *Marea Granate* (emigrantes españoles) en América Latina<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe del Consejo Europeo extraordinario, de 23 de abril de 2015, relativo a las recientes tragedias en el Mediterráneo y políticas de inmigración y asilo de la UE (2015/2660(RSP)) Propuesta de Resolución.

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> Véase *Marea Granate*, disponible en <http://mareagranate.org/>

### 3. CONCLUSIONES

En el Perú, en el Curso 2014-15 la enseñanza de la extranjería será diferente pues el cambio de Plan de Estudio en la Facultad de Derecho de la PUCP presenta un escenario para enriquecer contenidos de los cursos y considerar la problemática de la emigración y migración como directamente relacionada con el contenido de los derechos fundamentales. Asimismo, se presenta como una oportunidad para el profesorado de Derecho Constitucional de reflexionar sobre esta materia, dado que hasta el momento no es percibida como una problemática a ser destaca en forma enfática en el curso. Tampoco son vinculados a esta temática los procesos de integración, como UNASUR, de ahí que falte una mayor articulación entre los docentes de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional para dar un enfoque más comprensivo a esta importante materia.

Colombia al ser además un país emisor de migración recibe inmigración de países aledaños como Venezuela. Los estudios se dirigen a las remesas de la inmigración colombiana y a los colectivos desplazados en el mismo país. Por lo tanto, en esta parte del trabajo en Red no hemos referido la experiencia colombiana pues en una próxima investigación en Red tomaremos en cuenta sus aportaciones.

En España no se estudia la inmigración en una Asignatura independiente obligatoria a diferencia de los Estados Unidos. Conceptos como el aquí citado *Racial Profiling*, que ya maneja el alumnado del continente americano, aún no son materia de investigación en la universidad española en las asignaturas de derecho constitucional. Por ello, en este Curso hemos incidido en el concepto racial profiling para conocer el nexo entre el derecho antidiscriminatorio y el derecho constitucional en el contexto de la inmigración.

### 4. DIFICULTADES ENCONTRADAS

Entre las dificultades encontradas podemos señalar la falta de tiempo para interactuar personalmente e intercambiar ideas entre el profesorado participante. El alumnado, por su parte, a pesar de la motivación que se propicia no siempre encuentra el tiempo adecuado para investigar a fondo sobre extranjería debido a los cambios ocasionados por el sistema del Espacio Europeo de Educación Superior. En este caso, por ejemplo, por la falta de tiempo no se ha podido desarrollar ampliamente el método de enseñanza de “clase invertida”. El número de alumnado es significativo (un promedio de 80 personas en el Aula) por lo que este método en la Universidad de Alicante no ha tenido el éxito esperado.

### 5. PROPUESTAS DE MEJORA Y PREVISIÓN DE CONTINUIDAD

Se requiere de menos alumnado y más tiempo para la interacción en el Aula.

Sería conveniente contar con más bibliografía sobre la experiencia docente española en derecho donde se aplique el método de “clase invertida”.

Estamos encontrando mejoras en cuanto al conocimiento del derecho comparado en extranjería tomando en cuenta este Proyecto en Red. Se ha sumado a esta Red un docente de la Universidad Nacional de Bogotá, Colombia.

En principio, salvo algunas excepciones que se puedan dar, existe la intención de continuidad en el trabajo en Red en esta materia.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Flores, Raquel (2009), “Refugiados entre fronteras: La nueva realidad migratoria colombo-venezolana”, *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 2, (4), Universidad de Carabobo.
- Alvites Alvites, Elena (2008), “Democracia y derechos sociales. Reflexiones en torno a su exigibilidad y satisfacción”, *Gaceta Constitucional*, n° 6, junio, Lima.
- Alvites Sosa, Lucía (2011). “Madres e hijos/as de locutorio, Editorial Perú Migrante”, *Perumigrante.org*, Lima.
- Altamirano, Teófilo (2009), *Migración, Remesas y Desarrollo en Tiempos de Crisis*, Fondo Editorial PUCP, Lima.
- Altamirano, Teófilo (2006), Remesas y nueva «fuga de cerebros». Impactos transnacionales, Fondo Editorial PUCP, Lima.
- Asensi, J; Esquembre, M. et al, (2001), *Comentarios a la Ley de Extranjería reformada por la L.O. 8/2000*, Fundación Alternativas-Editorial Edijus, Madrid.
- Carrascosa González, Javier (2008), *Curso de nacionalidad y extranjería*, Majadahonda, Colex, Madrid.
- CEPAL, CELADE, OIM (1999), “Un examen de la migración internacional en la Comunidad Andina”, Santiago de Chile, CEPAL, Chile.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. *Informe Final* (2003), CVR, Lima.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010), *Informe sobre inmigración en Estados Unidos: Detenciones y debido proceso*, CIDH, 30 de diciembre.
- De Cabo Martín, Carlos (2013), “Propuesta para un constitucionalismo crítico”, *Jueces para la democracia*, n° 76.
- De Soto, H. y otros (1987), *El otro sendero: la revolución informal*, Instituto Libertad y Democracia, Lima.
- Defensoría del Pueblo, Informe “La discriminación en el Perú Problemática, normatividad y tareas pendientes” (2007), *Serie Documentos Defensoriales – Documento n° 2*, Defensoría del Pueblo, Lima.
- Defensoría del Pueblo, Informe “Migraciones y Derechos Humanos. Supervisión de las políticas de protección de los derechos de los peruanos migrantes”, *Serie Informes Defensoriales*, Informe n° 146, Defensoría del Pueblo, Lima.
- Echeverry Hernández Ariel Augusto (2011), “Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica”, *Revista Análisis Internacional*, UTADEO, Bogotá.
- Ferrajoli, Luigi (2001), *Derechos y garantías, La ley del más débil*, Colección Estructuras y Procesos, Trotta, Madrid.
- Franco, C. (1991), *Imágenes de la sociedad peruana: la “otra” modernidad*, CEDEP, Lima.

- Garay Montañez, Nilda (2008), "Alcances de la discriminación racial o étnica y su vinculación histórica con la discriminación por sexo", *Feminismo/s*. Revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Alicante, 12, Universidad de Alicante, Alicante.
- Garay Montañez, Nilda (2008), "A propósito del 60 aniversario de las Declaraciones de Derechos de la ONU y de la OEA. Reflexiones sobre la discriminación por sexo y raza", *60 Aniversario de las Declaraciones de Derechos Humanos. Libro Homenaje por el 60 Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Declaración Universal de Derechos Humanos*. Colegio de Abogados de Lima, Lima.
- Gurrera Roig, Matilde (2005), "Inmigración e igualdad de mujeres y hombres", en Teresa Freixes Sanjuán, Julia Sevilla Merino, *Género, constitución y estatutos de autonomía*, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Heredia Sánchez, Lerdys (2006), "La llegada masiva de inmigrantes a España: varias caras de un mismo problema", *Revista de Sociales y Jurídicas*, nº. 1.
- Matos Mar, J. (1988), *Desborde Popular y Crisis del Estado. El nuevo rostro del Perú en la década de 1980*, CONCYTEC, Lima.
- Kofman, Eleonore (1999), "Female 'Birds of Passage' a Decade Later: Gender and Immigration in the European Union", *International Migration Review*, Vol. 33, no. 2, The Center for Migration Studies of New York, Inc.
- Landa Arroyo, César (2010), "Introducción", *Los Derechos Fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Palestra, Lima.
- \_\_\_\_\_ (2006), "Dignidad de la persona humana", *Constitución y fuentes del Derecho*, Palestra, Lima.
- Legomsky, Stephen H. & Rodriguez, Cristina (2009), *Immigration and Refugee Law and Policy*, 5th ed, Foundation Press.
- Lemmer, Catherine A. (2013), "A View from the Flip Side: Using the Inverted Classroom to Enhance the Legal Information Literacy of the International LL.M. Student", *Law Library Journal* 105, no. 4, American Association of Law Libraries.
- Martin, David A.; Aleinikoff, Alexander; Hiroshi Motomura and Fullerton, Maryellen (2012), *Immigration and Citizenship: Process and Policy*, West, 7th Ed.
- Martínez Escamilla, Margarita (2013), "Mujeres en el CIE. Género, inmigración e internamiento", *Informe Técnico*, Donostia: Tercera prensa - Hirugarren Prentsa S.L.
- Martínez Escamilla, Margarita y otros (2015), Informe Jurídico "Rechazos en frontera": ¿Frontera sin derechos? Análisis de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introducida por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana", Informe promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011-26449), 13 de abril.
- Martínez Escamilla, Margarita y otros (2014), Informe Jurídico "Expulsiones en caliente": cuando el Estado actúa al margen de la Ley". Informe promovido desde el Proyecto I+D+i IUSMIGRANTE (DER 2011-26449), 27 de junio.
- Motomura, Hiroshi (2012), "Who Belongs?: Immigration Outside the Law and the Idea of Americans in Waiting", 2 UC Irvine Law Review 359.
- \_\_\_\_\_ (2006), *Americans in Waiting: The Lost Story of Immigration and Citizenship in the United States*, Oxford University Press.
- Nicolao, Julieta (2011), "Migraciones intrarregionales en Sudamérica", *Real Instituto Elcano*, ARI, 53.



- Ortega Roig, Mónica (2012), “Inmigrantes y extranjeros regulares e irregulares en España: Una comparativa entre Autonomías”, *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, nº 13.
- Pérez Luño, Antonio Enrique (1993), *Derechos Fundamentales*, 5ª ed., Tecnos, Madrid.
- Prieto Sanchís, Luis (2000), “La limitación de los derechos fundamentales y la norma de clausura del sistema de libertades”, *Estudios sobre Derechos Fundamentales*, Debate, Madrid.
- Rathod, Jayesh (2014), “Distilling Americans: The Legacy of Prohibition on U.S. Immigration Law”, *Houston Law Review*, Vol. 51, nº 781.
- \_\_\_\_\_ (2013), “The Transformative Potential of Attorney Bilingualism”, *46 U. Mich. J. Law Reform* 863.
- \_\_\_\_\_ (2009), “Immigrant Labor and the Occupational Safety & Health Regime; Part I: A New Vision for Workplace Regulation”, *New York University Review of Law & Social Change*, Vol. 33, nº 4.
- Rey Martínez, Fernando (2003), “La prohibición de discriminación racial o étnica en la Unión Europea y en España: el caso de la minoría gitana”, *Revista de derecho político*, nº 57.
- Rossilli, Mariagrazia (ed.) (2000), *Gender Policies in the European Union*, Vol. 1, Oxford, Margherita Repetto-Alaia, Bruxelles.
- Romero, Mary (2006), “Racial Profiling and Immigration Law Enforcement: Rounding Up of usual suspects in the Latino Community”, *Critical Sociology*, V. 32 nº 2.
- Rueda Valdivia, Ricardo (2008), “Mujer extranjera víctima de violencia de género y derecho de extranjería”, *Revista de derecho migratorio y extranjería*, nº. 18.
- Sánchez Barrilao, Juan Francisco (2002), “Identificación documental de nacionales y extranjeros. (Comentario a la STC 13/2001, de 29 de enero)”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 22, nº 64, enero-abril.
- Sassen, Saskia (2015), *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, Katz Editores, Buenos Aires.
- Tajadura Tejada, Javier (2004), “Constitución y extranjería: los derechos de los extranjeros no comunitarios en España”, *Revista de derecho migratorio y extranjería*, nº 7, Lex Nova, Valladolid.